

Forzados a trabajar: El sistema de repartimiento de indios a las minas de Pachuca a Zimapán siglos XVI y XVII

Forced to work: The repartimiento system of Indians to the mines from Pachuca to Zimapán, 16th and 17th centuries

Laura Mier Gómez*

Resumen: En la investigación se aborda el tema de los trabajadores en cuatro zonas mineras: Pachuca, Ixmiquilpan, Tornacuxtle y Zimapán. Debido a su cercanía y conexión, los centros mineros deben ser analizados como parte de una misma región, con dinámicas propias y en constante transformación. Aquí se indaga en las formas de explotación y organización de la mano de obra, el alcance geográfico del aprovisionamiento de trabajadores de repartimiento. Ya que el abastecimiento de mano de obra en la minería novohispana siempre fue un problema, es fundamental determinar las causas y soluciones que se dieron para subsanar el déficit laboral, las pugnas ocasionadas en torno a la preferencia de los indios por acudir a la construcción de obra pública en vez de al repartimiento minero y por último, las quejas de los indios ante las autoridades respecto de las labores mineras. Lo anterior, permite conocer y comprender la situación por la que atravesaban los trabajadores mineros: libres llamados naboríos, de repartimiento y esclavos.

Palabras clave: mano de obra; repartimiento; trabajadores libres – naboríos.

Abstract: The research addresses the issue of workers in four mining areas: Pachuca, Ixmiquilpan, Tornacuxtle and Zimapán. Due to their proximity and connection, the mining centers should be analyzed as part of the same region, with their own dynamics and in constant transformation. The forms of exploitation and organization of the labour force, the geographical scope of the supply of workers for the repartimiento, are investigated here. Since the supply of labour in New Spain's mining industry was always a problem, it is essential to determine the

* Licenciada en Economía por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra y Doctorante en Historia en El Colegio de México. E-mail: lauramierngomez@gmail.com. Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-2841-8721>.

causes and solutions that were given to overcome the labour deficit, the struggles that arose over the preference of the Indians to work in the construction of public works rather than in the mining repartimiento and, finally, the complaints of the Indians to the authorities regarding the mining work. The above allows us to know and understand the situation of the mining workers: free, called *naboríos*, de repartimiento and slaves.

Keywords: labor force; repartimiento; free workers – *naboríos*.

Introducción

DEBIDO A QUE no se cuenta con registros para la explotación minera prehispánica en la region, tenemos que, con la llegada de los españoles, comenzaron a explotarse de forma intensiva las minas novohispanas. Debido a la alta demanda de insumos, capital y mano de obra, la minería fue el motor dinamizador de otros sectores económicos.

Una de las partes más importantes del proceso productivo es la extracción del mineral. En un principio las excavaciones eran poco profundas, pero a medida que se fueron agotando los minerales superficiales, fue necesario adentrarse en las entrañas de la tierra por medio de la construcción de túneles, los cuales funcionaban como arterias que permitían llegar a las vetas, y en esta analogía el campamento colocado al exterior de la mina sería el corazón. Para que todo esto funcionara de forma dinámica, se requirió de un gran número de trabajadores, tanto libres, conocidos como *naboríos*, como forzados (esclavos, e indígenas de encomienda y repartimiento). Por lo tanto, los pueblos mineros deben ser vistos como centros de atracción demográfica con población estable y flotante.

Las actividades realizadas tanto en las minas como en las haciendas de beneficio deben ser consideradas como un trabajo de carácter manual, al menos durante toda la época moderna, esto debido a que los trabajos de: tumba, colocación de ademes, acarreo y separación del mineral, empleaban un gran número de personas. Si bien se contaban con artificios, como los malacates –que se utilizaban para sacar el agua de las minas y el metal–, y los molinos para el lavado y trituración del mineral, estos necesitaban de las personas para su operación.

Por lo tanto, nos enfocaremos en los dos tipos de trabajadores que se empleaban en estas faenas de carácter especializado, es decir, los trabajadores libres y los trabajadores forzados.

Si bien, existen debates en torno al carácter y el papel del trabajo forzado y del trabajo libre visto desde dos enfoques. El primero ha utilizado como ejemplo a la “esclavitud” por deuda para argumentar que la economía en la Nueva España y en otras colonias americanas tenían como base un tipo de sistema feudal. Por otro lado, se utiliza a los trabajadores libres y la composición social, es decir, la convivencia de burgueses y obreros asalariados para decir que en este periodo funcionaba una especie de capitalismo

embrionario, o un precapitalismo.¹ En el presente estudio se emplean los términos de trabajador libre, para todos aquellos que acudían a las minas por propia voluntad, aun cuando estos se vieran obligados a trabajar posteriormente debido a las deudas que contraían en los distritos mineros. Por otro lado, los trabajadores forzados los consideramos como aquellos que deben acudir como parte de la encomienda o repartimiento que tienen por obligación sus pueblos de residencia para con el trabajo minero, así mismo los trabajadores esclavizados entran dentro de esta según categoría por estar compelidos a las labores mineras.

Para contextualizar la región tenemos que Zimapán es el distrito minero que se encuentra más al norte de la Ciudad de México, que era la capital del virreinato, a 147 km., le sigue Ixmiquilpan a 117 km., después Pachuca a 87 km., y Tornacuxtle que es el más cercano está a 80 km. En toda esta región durante el periodo novohispano se extrajo plata de diferentes calidades, por ejemplo, en los dos primeros distritos la plata tenía altas concentraciones de plomo, lo cual provocó que sus minerales fueran de leyes inferiores a los extraídos en las minas de Pachuca, siendo este mineral, el más próspero de la región. En el conjunto novohispano, las minas de esta región ocuparon el sexto lugar en producción de plata según los registros de las Cajas Reales, ya que los más productivos por orden de importancia fueron Guanajuato, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí y Guadalajara.²

Características del trabajo libre

EL TRABAJADOR LIBRE o naborío nace como respuesta a la situación social y económica de aquel momento, es decir, al despojo de tierras que los españoles habían hecho en los pueblos, el pago de tributo en moneda, y a la creciente demanda de trabajadores para el sector minero. Para conocer las condiciones de los trabajadores libres y definir su posición en la relación de producción, se poseen pocos elementos. Desde el descubrimiento de las minas en Nueva España, un número indeterminado de españoles e indios se instalaron voluntariamente en los alrededores de las minas y en los pueblos cercanos. Sin embargo, la mayoría de los españoles trabajaban como sastres, barberos o encargados de minas y haciendas, mientras los indios –que habían dejado sus pueblos para instalarse cerca de las minas–, eran la principal fuerza de trabajo minero.

En 1569 la mayoría de los indígenas que llegaron a Pachuca eran de origen nahua, hablaban la lengua mexicana y provenían de diferentes regiones.³ Los principales atractivos

- 1 Para mayor información véase: VELASCO, Cuahtémoc. Los trabajadores mineros en Nueva España. En: FLORESCANO, Enrique (ed.). La clase obrera en la historia de México. v. I. México: Siglo XXI, 1980. pp. 239-300.
- 2 TE-PASKE, John; KLEIN, Herbert. **Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España**. México: INAH, 1986.
- 3 Es complicado determinar el lugar de procedencia de los trabajadores mineros que se asientan en el centro urbano de Pachuca y alrededor de las minas, debido a que estos terminaron por adscribir su procedencia como originarios de dicho asentamiento.

del trabajo en las minas eran: el salario, ya que los ingresos que se obtenían en la actividad minera eran superiores a los obtenidos por las tareas agrícolas, además estos trabajadores podían participar del mineral extraído (pepena);⁴ el pago en especie, es decir, en alojamiento y provisiones; la evasión de los compromisos sobre cargas económico-laborales que imponía el régimen de producción colonial a los miembros de las comunidades, pues al vivir en un pueblo o distrito minero no se pagaba tributo; la “libertad” de movilidad, ya que podían acudir a las minas indistintamente, por lo tanto, era una población que se movía en torno a la bonanza; y por último, estos trabajadores tenían la posibilidad de adquirir mercancías por adelantado o por medio de la contratación de deuda, otorgada por sus propios empleadores. Este último punto ha sido muy controversial, ya que puede ser entendido como un incentivo o bien como un modo de sujeción, que limitaba el movimiento de los trabajadores.

Una de las características principales de estos trabajadores libres es que, realizaban labores especializadas como: el manejo de los malacates, el tumbe del mineral, la clasificación de las calidades de las piedras según su cantidad de metal, etc. Ya que, al dedicarse plenamente al trabajo de las minas, iban desarrollando habilidades que los trabajadores rotativos de repartimiento o encomienda no tenían. También es necesario mencionar que la mano de obra libre estaba compuesta tanto de hombres como de mujeres y niños, a diferencia del trabajo forzado. Las mujeres y los niños se encargaban de seleccionar las piedras, y es de denotar la gran capacidad que tenían para reconocer la composición mineral en ellas a simple vista.⁵

Características del trabajo forzado

EN LO QUE RESPECTA al trabajo forzado, los sistemas más comunes fueron: la esclavitud, la encomienda y el repartimiento. La esclavitud se compuso principalmente de africanos esclavizados, de indígenas apresados en batalla y probablemente de “chinos” (asiáticos). Este sistema de trabajo sirvió como mecanismo para aprovisionar de mano de obra a las minas, sin embargo, este no fue suficiente debido a su alto costo, ya que pocos mineros podían comprar la cantidad de esclavos que necesitaban, además debido a que las tareas eran pesadas, muchos de ellos morían prontamente.

Por otro lado, tenemos la encomienda, que fue utilizada para transferir el producto excedente tanto en recursos como en trabajo de las comunidades indígenas, y se llevó a cabo por medio del tributo a los encomenderos, si bien esta institución perdió fuerza y poder

4 El termino pepena cambió de nombre en el siglo XVIII por partido.

5 Al respecto la *Ordenanza Real* para el buen regimiento y tratamiento de los indios de la *Isla Española* del 27 de enero de 1512, en la que se señala “... que a ninguna muger preñada despues que pasare de quatro meses no le enbien a las minas ni ha haser montones syno que las tengan en las estancias e se syrvan dellas en las cosas de por casa asy como faser pan e guisar de comer e despues que pariere crie su hijo fasta que sea de tres años syn que en todo este tiempo le manden yr a las minas ni faser montones ni otra cossa [sic] ...”. *Leyes de Burgos*. 27 de enero de 1512. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1512LDB.html>. Consultado el: 18 mar. 2023.

cuando fue censurada en 1549, en la región de Pachuca hacia la segunda mitad del siglo XVI y parte del siguiente persistió con alguna importancia y sus protagonistas conservaron ciertos privilegios. Por último, tenemos el sistema de repartimiento, el cual fue empleado principalmente en las zonas de asentamiento indígena tradicional y sobrevivió como institución a lo largo de toda la época colonial.

Si bien este sistema resolvía en parte el problema de abastecimiento de mano de obra, nunca fue estable, pues presentó altibajos, por ejemplo durante la crisis demográfica indígena de finales del siglo XVI y principios del XVII, cuando decreció la cantidad de mano de obra indígena disponible para los mineros, además de que debido a la alta mortandad algunos pueblos se redujeron al grado de contar con unas pocas familias, por lo que se crearon las llamadas congregaciones, las cuales consistían en reagrupar a los indios que habían quedado y llevarlos a otro pueblo, este proceso trajo consigo nuevas tasaciones para determinar la cantidad de trabajadores que se debían mandar a las minas.

La encomienda y el repartimiento fueron dos instituciones que coexistieron en el área central de la Nueva España. Ambas adquirieron una gran importancia donde predominaban los asentamientos compactos, y jugaron un papel fundamental en la organización para el trabajo en las minas. La palabra repartimiento significa distribución o prorrateo, y funcionó como un sistema de trabajo rotativo,⁶ supuestamente de interés público o para utilidad pública, este trabajo recaía en los indígenas y beneficiaba no solo a los dueños de minas y haciendas que arrendaban a la mano de obra, sino también a las autoridades de cada pueblo, pues eran ellos quienes cobraban una cuota por cada indígena que enviaban, además estos trabajadores eran utilizados en las haciendas agrícolas, las obras públicas, y daban servicios personales en casa de las autoridades.

Las decisiones sobre el repartimiento eran tomadas por las autoridades virreinales, es decir, el juez repartidor y el alcalde mayor. Ambos debían considerar, entre otros aspectos: la oferta y demanda de mano de obra, y las necesidades de las comunidades para su supervivencia y reproducción. Por ello, cada pueblo sujeto tenía una tasación diferente, que en términos generales rondaba entre el 4 y 10 % de la población tributaria

Los indígenas repartidos a las minas fueron principalmente hombres, y como se mencionó anteriormente, realizaban trabajos no calificados, por ejemplo, el desmonte; el acarreo de metal, herramientas, velas y comida al interior y exterior de las minas; la conducción del mineral a las haciendas de beneficio, y la revoltura de las piedras ricas en metal con el azogue. Si bien, tenemos información acerca de algunas mujeres que acudieron por repartimiento a los distritos mineros, estas realizaban trabajos de molienda de alimentos, principalmente de maíz. Además, hay que destacar que las mujeres no estaban exentas del repartimiento a las minas, por lo que en la mayoría de

⁶ Los antecedentes del repartimiento se encuentran en el *cuatequil*, un elemento de tasación de tributo prehispánico.

las ocasiones tuvieron que enviar a familiares hombres en su representación, y en caso de ser viudas y no contar con dicho apoyo familiar tuvieron que pagar a algún indio para cumplir con su obligación.

Abastecimiento de mano de obra forzada en las minas de Pachuca a Zimapán

LA REGIÓN ANALIZADA comprende cuatro áreas: Pachuca, Ixmiquilpan, Tornacuxtla (Tornacustla) y Zimapán. El área estaba habitada por tres pueblos indígenas predominantes: el otomí, el nahua y el chichimeca (pame).⁷

Las minas de Ixmiquilpan fueron las primeras en descubrirse a mediados del siglo XVI.⁸ Se encontraban dentro de la jurisdicción homónima, a veinte leguas al norte de la Ciudad de México, ahí se establecieron dos reales: el de Santa María y el de San Juan, con una distancia de media legua entre ambos.⁹ En cuanto a las características demográficas de ambos reales se sabe que en el año de 1570 habitaban 1,978 hombres casados, 1,103 muchachos y 5 viudas.¹⁰

En la jurisdicción de Pachuca se encontraban cuatro reales mineros: el Real de Tlaililpa ubicado en la ladera de los cerros de Magdalena y San Cristóbal, este mineral fue descubierto por Alonso Rodríguez Salgado, mayoral de una estancia de ganado menor en 1552, este descubrimiento hizo que los españoles fijaran su atención en la zona por la alta ley de la plata encontrada, además el hallazgo fue algo inesperado, pues se creía que en la zona no existían minas;¹¹ el Real del Monte se fundó en los altos de la serranía, las primeras minas explotadas fueron Santa Brígida, San Hipólito y San Andrés; el Real de Atotonilco (el Chico) a dos leguas hacia el norte de Pachuca y cuyo descubridor fue un negro fugitivo; y el Real de Arriba que se encontraba a media legua de la cabecera. En la zona que abarcan estos cuatro reales el clima es frío, seco y airoso.¹²

La composición demográfica de los cuatro reales en 1570 era muy diferente entre sí. Tlaililpa estaba habitado por 87 españoles y 226 naboríos, en Real del Monte vivían 116 españoles y 410 trabajadores con sus familias, mientras que Atotonilco fue el real menos poblado con solo 2 españoles y 17 naboríos; mientras que para el Real de Arriba no tenemos datos. Para el año de 1610 la población de los cuatro reales ascendía a 3,487 personas. Hay que tener en cuenta que no todos trabajaban directamente en las minas, sino que se empleaban

7 CUBILLO, Gilda. **Los dominios de la plata**: El precio del auge, el peso del poder. Los Reales de Minas de Pachuca a Zimapán, 1552-1620. 2ª ed. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 2006. p. 60.

8 Lamentablemente aún no se tiene la fecha exacta del descubrimiento de los minerales de Ixmiquilpan.

9 CUBILLO, op. cit., pp. 33, 43 y 92.

10 PASO Y TRONCOSO, Francisco del (ed.). **Papeles de la Nueva España**. Geografía y Estadística, segunda serie, sucesos de Rivadeneyra: Relación de las minas de Yzmiquilpan 1569, T III, 1905, pp. 101-103.

11 MENDIZÁBAL, Miguel Othón de. **La minería y la metalurgia en México**. 2ª ed. México: Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1980. pp. 27-28.

12 CUBILLO, op. cit., pp. 24-37 y 91-97.

en algunas actividades vinculadas a ellas, como el caso de ocho indios “mercaderes” que comerciaban mercancías de la Ciudad de México.¹³ También es importante resaltar que el Real de Tlauhilpa a principios del siglo XVII se unió a la población de Pachuca tomando este nombre, lo cual ocurrió posiblemente al convertirse en un centro urbano y a partir de ese momento fungió como cabecera de los otros reales y residencia del alcalde mayor.

El Real de Tornacuxtla se encontraba en la jurisdicción de Tetepango Hueypuxtla, dirección sureste de Pachuca. Las minas de esta región se explotaron en la segunda mitad del siglo XVI, teniendo como principal fuente argentífera el mineral de Capula.

Por último, la información que se tiene acerca del Real de Zimapán es una relación escrita por el juez repartidor Alejo de Murguía en 1579. En dicha relación se menciona que ese real fue fundado en 1576 durante el virreinato de Martín Enríquez de Almanza y pertenecía a la jurisdicción de Jilotepec, cuya cabecera era Santiago de Zimapán. Las minas se encontraban en el llano de *calichal* y estaban divididas en tres partes: las dos primeras llamadas de Tulumán (Tolimán) y Monte, ubicadas en lugares escabrosos a los cuales no podían llegar las bestias de carga y los indios debían llevar en su espalda el mineral hasta alguna zona plana para después ser conducido por recuas a las haciendas; y la tercera nombrada de Santiago, que se encontraba en la intersección entre dos cerros, lo cual, facilitaba el acceso a las mulas para el transporte del mineral.¹⁴

Además de estas minas y de manera un tanto dispersa se encontraban otras en Zimapán como la del Cerro Bermejo, la del Cerro de Nuestra Señora, la de Vaquero, las vetas de La Cazuela y Las Encinas. Tiempo después se emprendió la búsqueda de minerales en las montañas cercanas, y en 1632 el indio Lorenzo de Labra descubrió la mina llamada Lomo de Toro (con alto contenido plomífero).¹⁵

El primer repartimiento del que tenemos noticia para las minas de Pachuca se dio en 1565 con un total de 150 indígenas, pero ante el descubrimiento de nuevas vetas y el aumento de las explotaciones ya existentes, hubo necesidad de enviar a más trabajadores, por lo que el virrey Martín Enríquez consideraba que el repartimiento de mano de obra a las minas incrementaría las recaudaciones fiscales. El virrey decidió acrecentar la cantidad de indios repartidos a 1,100 en el año de 1580.¹⁶ Este aumento conllevó beneficios para los mineros, pero también representaba dificultades para las autoridades locales, por lo tanto, para tener un mejor control sobre la población que se trasladaría rotativamente a los reales de minas, en ese mismo año fue nombrado Domingo de Castro como primer juez repartidor.¹⁷

13 PASO Y TRONCOSO, Francisco del (ed.). **Papeles de la Nueva España**. Geografía y Estadística, segunda serie, sucesos de Rivadeneyra: Relación de las minas de Pachuca 1569, T III, 1905, pp.243-245.

14 PASO Y TRONCOSO, Francisco del (ed.). **Papeles de la Nueva España**. Geografía y Estadística, segunda serie, sucesos de Rivadeneyra: Relación de las minas de Zimapán 1580, T. VI, 1905, pp. 2-17.

15 La madera del mezquite servía para ademar las minas, hacer ruedas y lanternillas para los ingenios de fundición. CUBILLO, op. cit., pp. 43-44.

16 MENDIZÁBAL, op. cit., 1980, pp., p. 34.

17 CUBILLO, op. cit., p. 210.

Una de las principales obligaciones de Castro era vigilar el proceder de este repartimiento y dar justicia tanto a los indios como a los mineros. En caso de que los indios faltaran a sus obligaciones, podían ser apresados. Y los mineros que quebrantaban las normas, no pagando los salarios acordados y/o maltratando a los indios, podían perder su derecho a recibir mano de obra de repartimiento. El repartimiento también generó beneficios a las autoridades, en este caso el juez repartidor recibía un pago en cuartillos de plata dado por los mineros, y este a su vez debía dar un real por cada 8 indios a los alguaciles que los llevaban de los pueblos. Por tanto, entre más indios se llevarán a la mina más dinero recibía, con el paso del tiempo esto se convirtió en un negocio fructífero.

En cuanto a las obligaciones de los indígenas se estipula que estos debían asistir al trabajo en las minas durante diferentes periodos, con un descanso de cuatro meses entre cada repartimiento. A cada comunidad o pueblo se le establecía una cuota fija según el total de tributarios con los que contara. Con base en las tasaciones, los hombres casados debían acudir tres semanas al año, mientras que los solteros estaban obligados a permanecer cuatro semanas en el trabajo de las minas. Todos debían presentarse los lunes por la tarde después de la caminata desde sus sitios de procedencia para iniciar las labores los martes, y que los domingos pudieran descansar y oír misa. Por su parte, el minero debía pagar los sábados por la tarde 4 reales a cada indio, por su trabajo durante la semana, más su ración alimentaria.¹⁸

Los grupos de trabajadores que acudían mediante repartimiento forzoso y rotativos constituyeron una población flotante en los reales. Es probable que ellos no se establecieran en el centro urbano o las cabeceras mientras cumplían con los días de trabajo, sino más bien, se agrupaban alrededor de las haciendas de beneficio o las minas en donde los empresarios mineros construyeron algunas viviendas, las cuales compartían con los naboríos.¹⁹

Una vez que los indios repartidos llegaban ante los encargados de cada mina, estos eran seleccionados para distintos trabajos como se mencionó anteriormente, para el acarreo de metales, herramientas e insumos, y eran puestos bajo la supervisión de un trabajador libre, encargado de cada una de las tareas. En cuanto a la conducción de los trabajadores de repartimiento a las haciendas, estos eran llevados ante el administrador, quien les asignaba tareas periódicas según las necesidades.

En las relaciones de las minas de Pachuca realizadas a principios del siglo XVII, podemos observar que se enviaban cuatro o cinco indios a cada hacienda, pero si esta tenía un ingenio de moler, se le enviaban cuatro o cinco trabajadores más, mientras que a las que contaban con ingenios de agua se repartían doce indios extras, y las que tenían ingenio caballar recibían ocho indios más. Esta reglamentación no siempre se cumplía debido a la

18 Archivo General de la Nación-México. Cédulas Reales y Duplicados, v. 5, exp. 440, ff. 16-18.

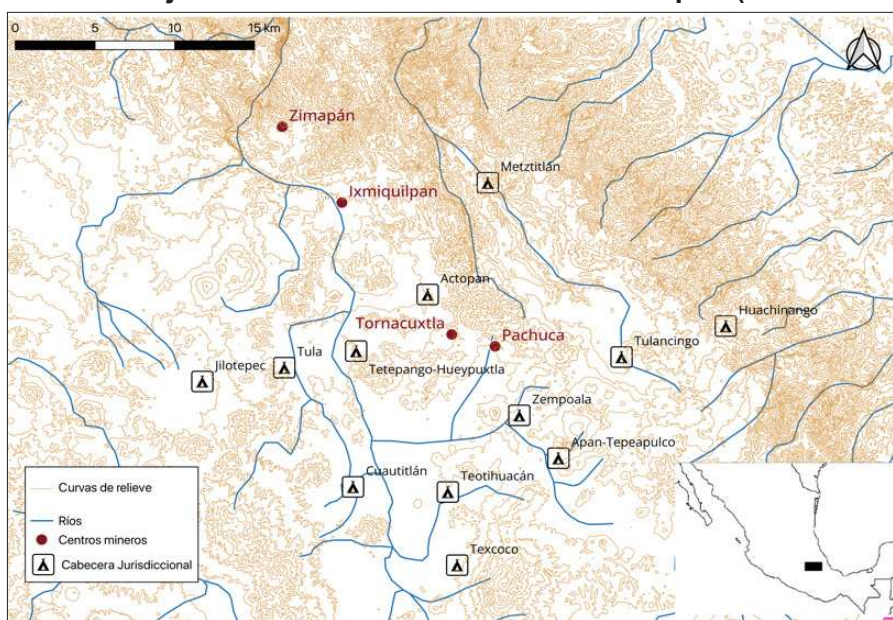
19 CUBILLO, op. cit., p. 112.

falta de trabajadores, repercutiendo negativamente en las posibilidades de ganancia de los mineros, como en las finanzas reales.²⁰

Pueblos sujetos a las minas y la baja demográfica

Es FUNDAMENTAL TENER en cuenta que el área de influencia minera sobre los pueblos sujetos al repartimiento abarcó distintas jurisdicciones y no fue estática, pues mientras más demanda de mano de obra, ya fuera por nuevas explotaciones, intensidad de los trabajos en las minas ya descubierta, inundaciones o un decremento poblacional, el rango de influencia era amplio y los caminos de a pie accidentados debido las condiciones topográficas y de la región, como podemos observarlo en el mapa siguiente, aún a pesar de que la ley estipulaba que los indios que acudieran al repartimiento minero solo podían estar a máximo diez leguas de las minas.²¹

Pueblos sujetos a las minas de Pachuca a Zimapán (1552- 1630)



Fuente: elaboración propia.

Las minas de Pachuca durante el periodo de 1576 a 1620 recibieron indios de: Ixcuincuitlapilco, pueblo perteneciente a la jurisdicción de Actopan, distante poco más de 7 leguas (30.2 km) de las minas; de Tututepec, actualmente San Bartolo Tututepec; Acazuchitlán, actualmente San Juan Acazuchitlán; Huascalzoya, actualmente Huasca de Ocampo, Acatlán, Atotonilco el Grande y San Miguel Xonzicapa (el pueblo ya no existe, actualmente el territorio pertenece a Huasca de Ocampo), todos de la jurisdicción de Tulancingo a 11 leguas (46.2 km); los pueblos de Apan y Santa Clara en la jurisdicción de Tepeapulco a más de 10 leguas (42 km); los pueblos de Tlaquilpa (actualmente Tlaquilpan), Zempoala y Zacuala jurisdicción de Cempoala

²⁰ Archivo General de la Nación-México. Cédulas Reales y Duplicados, v. 5, exp. 440, ff. 123-128.

²¹ La ley señala que a los indios se pague el tiempo que trabajaren con ida y vuelta, y vayan de diez leguas y no más. Recopilación de leyes de los reinos de Indias. Libro VI, Título XII, Ley III, 2 diciembre de 1563.

(Zempoala) a poco más de 6 leguas (25.2 km); Acolman pueblo de la jurisdicción de Texcoco a más de 17 leguas (71.4 km); Ajacuba, Tornacuxtla, Tecajic (actualmente San Francisco Tecajique) y Chicavasco, ambos pueblos de la jurisdicción de Tetepango-Hueypuxtla a 11 leguas (46.2 km); Huehuetoca jurisdicción de Huahutitlán (Cuautitlán) a 18 leguas (75.6 km); Huayacocotla (actualmente en el estado de Veracruz), Zacualtipán (actualmente Zacualtipán de Ángeles), Tianguistengo, San Agustín Elosuchitlán (Eloxochitlán), San Nicolás Nonoalco y Zacatlán en la jurisdicción de Metztitlán a más de 19 leguas (79.8 km); la cabecera del pueblo de Huachinango a 23 leguas (96.6 km); Otumba pueblo de la jurisdicción de Teotihuacan a más de 12 leguas (50.4 km); y de la propia jurisdicción de Pachuca, específicamente de los pueblos de Tolcayuca, Tezontepec, Cuauhquilpan (actualmente San Pedro Huaquilpan), Zapotlán (actualmente Zapotlán de Juárez), Acayuca, Tizayuca y Tilcuautla.²²

En términos generales, estos eran los pueblos que enviaban indios de repartimiento a Pachuca. En 1580 se llevó a cabo una retasación. Antes de esa fecha estaban obligados al repartimiento veintidós pueblos que enviaban 1,001 indios semanalmente, después de la retasación únicamente se enviaron 693 indios.²³

Para el mismo periodo de 1576 a 1620 las minas de Zimapán recibían indios de: Mixquiahuala, Tepatepec, Atenco y Sayula, en la jurisdicción de Tetepango-Hueypuxtla; Tepetitlán y Tornacuxtla pueblos de la jurisdicción de Tula a más de 16 leguas (67.2 km); Chapantongo, Huichapan, Tecozautla y Alfajayucan en la jurisdicción de Jilotepec a 23 leguas (96.6 km); Chilcuautla jurisdicción de Ixmiquilpan a más de 10 leguas (42 km); y Tianguistengo, Tzitzicaztla, San Agustín Elosuchitlán, San Nicolás Nonoalco, San Agustín Tecpatepicpan y Zacatlán en la jurisdicción de Metztitlán.²⁴

En el caso de Zimapán, es necesario tener en cuenta que esta región se encuentra en la Sierra Gorda (actual estado de Querétaro), y a inicios de la época colonial y buena parte del siglo XVII esta región estaba habitada en su mayoría por chichimecas, los cuales presentaron mayor resistencia a la conformación de pueblos y por tanto, al servicio en las minas, así que los pueblos sujetos al repartimiento fueron los que se encontraban al sur, es decir cercanos a las minas de Pachuca e Ixmiquilpan.

En cuanto a las minas de Ixmiquilpan, ahí se enviaban indios de: Mixquiahuala, Tornacuxtla y Atenco jurisdicción de Tetepango-Hueypuxtla; Tepetitlán jurisdicción de Tula; Chapantongo, Huichapan y Alfajayucan jurisdicción de Jilotepec; Tlacintla jurisdicción de Ixmiquilpan; y Tzitzicaztla jurisdicción de Metztitlán.²⁵

Por último, cabe aclarar que no contamos con datos sobre el repartimiento de indios para las minas de Tornacuxtla. Sin embargo, como se puede observar con los datos anteriormente proporcionados, la cabecera de ese pueblo envió trabajadores a las minas de Zimapán.

22 CUBILLO, op. cit., pp. 176 y 278-279. Por cuestiones prácticas y para tener un aproximado cada legua se tomó a 4.2 km.

23 Archivo General de la Nación-México. Indios, v. 5, exp. 85, ff.22-23v y v. 5, exp. 102, ff. 27v.

24 CUBILLO, op. cit., pp. 178 y 278-279.

25 Ibidem, pp. 181 y 278-279.

Puede parecer que, por la cantidad de pueblos sujetos que enviaban indios de repartimiento, la demanda de mano de obra estaba satisfecha, aun cuando se contravenía la ley respecto de la distancia del pueblo a las minas. Sin embargo, esto no fue así, debido principalmente a dos factores relacionados con la baja demográfica: las epidemias y las hambrunas.

La epidemia que impactó a las comunidades indígenas entre 1576 y 1579 fue conocida como Matlazahuatl.²⁶ Esta epidemia comenzó en la primavera en Veracruz y se fue extendiendo rápidamente.²⁷ La enfermedad afectó aspectos tanto de la vida social como económica, pues disminuyó la cantidad de habitantes de los pueblos, haciendo que las tasas tributarias fueran insostenibles, además la producción agrícola disminuyó, por lo tanto, el abastecimiento de alimentos a las minas también se vio comprometido. Para tener noción de la magnitud de la baja demográfica, a continuación, se presenta una tabla con el número de tributarios en las jurisdicciones que abastecían de mano de obra a las minas de Pachuca, Zimapán e Ixmiquilpan.

Número de tributarios en las jurisdicciones aledañas a los centros mineros de Pachuca a Zimapán 1570-1690 (promedio anual)

Jurisdicción	1570-1575	1576-1600	1623-1626	1643	1688-1690
Octupa (Actopan)	12,000	6,000	---	1,092	1,509
Tepeapulco	6,700	2,512	363	118	143
Cempoala (Zempoala)	5,135	1780	---	190	---
Huauchinango	7,800	---	1,900	---	---
Metztitlán	15,800	12,750	---	3,750	2,190
Teotihuacan	4,000	2,000	---	305	414
Texcoco	18,815	6,208	4,000	1,565	2,295
Tula	11,00	3,485	---	---	1,266
Tulancingo	15,000	6,700	1,950	----	1,700
Total	85,250	41,435	8,213	7,020	9,517

Fuente: elaboración propia con base en: CUBILLO, Gilda. **Los dominios de la plata: El precio del auge, el peso del poder. Los Reales de Minas de Pachuca a Zimapán, 1552-1620.** México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), 2ª ed., 2006. GERHARD, Peter. **A guide to the historical geography of New Spain.** Londres: Cambridge University Press, 1972.

Como se puede observar, la baja demográfica causada por la epidemia de Matlazahuatl fue significativa, con reducción en la población del 48%, lo cual repercutió en el abastecimiento

26 A finales de 1595 y principios de 1596 se desató la última epidemia del siglo XVI, esta una combinación de sarampión, paperas y tabardillo. MENDIZÁBAL, Miguel Othón de. **Obras completas.** México: Talleres Gráficos de la Nación, v. III, 1946, p. 318.

27 GARCÍA-ABÁSULO, Antonio F. **Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España.** Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983, p. 69.

de mano de obra a los centros mineros, ya que antes de 1576 las jurisdicciones enviaron 4,410 trabajadores de repartimiento a las minas de la región de estudio, es decir, 5.1% del total de tributarios, mientras que para finales de 1580 únicamente se enviaron poco más de 2,772, equivalentes al 6.6%. El porcentaje de indígenas enviados respecto al número de tributarios aumentó, aún cuando la cantidad de indios de repartimiento disminuyó. Esto refleja la importancia del abastecimiento de mano de obra para las minas, pues este aumento nos lleva a pensar que algún otro sector, como el agrícola, tuvo que prescindir en cierta cuantía de indios de repartimiento.

En 1610 el número de indios enviados a las minas descendió hasta poco más de 1,000, esto debido a los estragos de la enfermedad, las congregaciones y posiblemente en este momento se dio una migración hacia los centros mineros por parte de los indios para convertirse en trabajadores libres. Para 1661 se enviaban 2,000 indios a las minas, aun cuando el aumento fue del 100%, podemos suponer que el número de pueblos sujetos debió incrementarse.²⁸

Como medida para solucionar la escasez de mano de obra, y como forma de incentivo, se aumentó del pago que se realizaba a los indios de repartimiento, a los cuales a partir de 1610 se les debía pagar un real por cada 6 leguas de viaje a las minas, más otro real por la comida de cada día en la caminata. Sin embargo, esto tampoco solucionó del todo los problemas, por lo tanto, existían continuas demandas por parte de los mineros para intentar recibir más trabajadores. La forma de obtener un repartimiento extra fue mediante la solicitud de particulares a las autoridades virreinales, una vez hecha la solicitud, el juez repartidor en concordancia y a nombre del virrey aplicaban los mandamientos en los que se estipulaba el número de trabajadores y las condiciones en que debían presentarse los indios.

Ejemplo de esto fue lo ocurrido en 1612, cuando el diputado de minas de Pachuca, Rodrigo de Castañeda reportó al virrey que las minas de don Juan Palma, ubicadas en Real de Tlauhilpa no podían ser labradas ni beneficiadas por falta de trabajadores, por lo que se requería un mínimo de 44 indios de los pueblos comarcados para trabajar en el desagüe por espacio de 6 meses, por lo tanto, los indios tuvieron que acudir para brindar este servicio complementario.²⁹ Un segundo ejemplo lo tenemos cuando en 1620 los indios de Tecozautla acudieron a las minas de Zimapán para su desagüe.³⁰ Como se puede apreciar, en ambos ejemplos los indios eran empleados en obras de desagüe, aun cuando la ley prohibía el uso de indios para estas labores.³¹

28 CUBILLO, op. cit., pp. 194.

29 Ibidem, p. 218.

30 Ibidem, a, p. 219.

31 La ley señala que las minas no se desagüen con indios, aunque sean voluntarios. Recopilación de leyes de los reinos de Indias. Libro VI, Título XV, Ley VIII, Ley XI, Ley XII.

Las construcciones públicas y la pugna por la mano de obra

LA CONTINUA DEMANDA de trabajadores, tanto del sector minero como para la construcción de obras públicas, convirtió a las autoridades novohispanas y a los empresarios mineros en antagonistas, ya que estaban en constante disputa por la mano de obra. A continuación, analizaremos dos ramos importantes a los cuales se destinaron indios de repartimiento. Los desagües, principalmente el de Huehuetoca; y las obras religiosas, como la construcción y reparación de iglesias, y la preparación de ceremonias y festividades.

Las inundaciones que sufrió la Ciudad de México fueron constantes. En 1555 las lluvias provocaron la destrucción de muchas casas y caminos, para la reparación de estos se requirió de más de 6,000 indios durante dos meses.³² Lo mismo ocurrió con las lluvias de enero de 1580, y poco más de veinte años después, en agosto de 1604, las inundaciones fueron tan fuertes que se utilizaron canoas para el transporte de la población por las calles.

Después de varios proyectos presentados ante la Audiencia de México, en 1607 el Virrey Luis de Velasco aceptó la propuesta de Enrico Martínez para abrir el Tajo de Huehuetoca y el túnel de Nochistongo con el fin de dar una salida a las aguas del río Cuautitlán. Para satisfacer la mano de obra necesaria, el propio virrey anunció que, los negros libres, mulatos, mestizos y todos los que desearan ser empleados en el desagüe se presentasen ante el corregidor. Esta medida provocó una gran movilidad de los pueblos circunvecinos a la obra. Sin embargo, esta mano de obra voluntaria no era suficiente, por lo tanto, se recurrió al repartimiento, para lo cual se dispusieron varios mandamientos dirigidos a los diferentes alcaldes mayores y gobernadores, con el fin de poder disponer de los indios de los pueblos sujetos a su cabecera. Entre las condiciones generales se estipulaba el pago de dos reales por cada día de trabajo –incluyendo los días del traslado más un almud de maíz semanal.

Para relacionar el desagüe de Huehuetoca y las minas de Pachuca es necesario considerar que la distancia entre ambos lugares es de 15 leguas (63 km) aproximadamente. Debido a la relativa cercanía, la demanda de indios de repartimiento para el desagüe afectaba el repartimiento de estos para las minas. Los indios destinados al desagüe de Huehuetoca procedían de diversas regiones. En 1611 se pide enviar doce indios del pueblo de Jilotepec y en 1635 fueron enviados 73 indios de Metztlán.³³

En 1644 los indios que acudían al desagüe de Huehuetoca y a la limpieza de las acequias provenían de Tepeji, Jaltocan, San Andres, Citlaltepec, Tula, Jilotzingo, Zumpango, Tepetzotlán, Texcoco, Huehuetoca, Atlaxpa y Cuautitlán.³⁴ En 1645 trabajaban indios de

32 MATHES, W. Michael. To Save a City: The Desagüe of Mexico-Huehuetoca. **The Americas**, v. 26, n. 4, p. 426, abr. 1970.

33 Archivo General de la Nación-México. Indiferente Virreinal, caja 1847, exp. 16, ff. 1-2v. Archivo General de la Nación-México, Indiferente Virreinal, caja 4698, exp. 8, f. 1-2.

34 Archivo General de la Nación-México. Desagüe, cont. 2, v. 4, exp. 3, ff. 1-8.

Ixmiquilpan, Huehuetoca, Otumba, Santiago Tlatelolco, San Andrés, Santa María Joloapa y Ozelotepeque.³⁵ Como se puede observar, algunos de estos pueblos también pertenecían al repartimiento de las minas, y dado que la disponibilidad de indios era limitada por la baja demográfica, esto debió impactar al sector minero de Pachuca Ixmiquilpan y Zimapán.

Al respecto podemos considerar dos aspectos, el primero es que los salarios pagados por el trabajo de repartimiento en las minas eran más altos que el pagado en el desagüe, pero también es necesario considerar lo extenuante y peligroso de las faenas mineras, que no se comparaban con las realizadas en Huehuetoca, así que en caso de que los indígenas pudieran decidir a cuál de los dos repartimientos acudir, la decisión probablemente la tomarían con base en sus necesidades económicas y su condición física.

En cuanto a las obras religiosas, por la cantidad de iglesias y conventos en la Nueva España y las continuas reparaciones que necesitaron, estas fueron un elemento constante de demanda de mano de obra indígena. En 1607 y a petición del guardián del convento de San Francisco de las minas de Pachuca, le fue concedido un repartimiento de ocho indios para encalar la iglesia por tiempo de cuatro meses.³⁶

Por otro lado, tenemos algunos pedimentos por parte de los propios indios para evitar el repartimiento a las minas y realizar las reparaciones de sus iglesias. Por ejemplo, en 1676 el pueblo de Tolcayuca de la jurisdicción de Pachuca pidió el cese del envío de indios de repartimiento por dos años para la reedificación de su iglesia.³⁷ Lo mismo hicieron los del pueblo de Tizayuca en 1682, pidiendo se les librara del servicio a las minas por cuatro años.³⁸

Los pedimentos de estos pueblos pueden deberse a dos causas. La primera relacionada con la creencia religiosa, es decir, la devoción de los indios. La segunda podría estar relacionada con la conveniencia de ausentarse de las minas debido a lo riesgoso del trabajo. Aunque hay que considerar que estas posibles razones no son excluyentes entre sí, es decir, las demandas para ausentarse de las minas pueden deberse a ambos factores.

En este punto, no hay que olvidarnos de una de las principales obras religiosas. La construcción de la Catedral de México en 1573, para la cual los naturales tuvieron que hacer contribuciones monetarias. En 1678 los 58 indios tributarios de Pachuca aportaron 26 pesos y 6 reales. En 1683 los 994 tributarios de Ixmiquilpan aportaron 79 pesos y un real.³⁹

Por último, tenemos otros servicios religiosos que se podrían considerar temporales o eventuales, como el envío de indios a la Ciudad de México para las celebraciones de Corpus Christi.⁴⁰ En 1674 se pidió el envío de indios para hacer las siembras y enrame de

35 Archivo General de la Nación-México. Indiferente Virreinal, caja 600, exp. 10, ff. 26-28v.

36 Archivo General de la Nación-México. Indiferente Virreinal, caja 3404, exp. 33, f. 1.

37 Archivo General de la Nación-México. Real Hacienda, cont. 15, v. 25, exp. 127, ff. 100-104.

38 Archivo General de la Nación-México. Indios, cont. 15, v. 26, exp. 164, ff. 133-136.

39 ZAVALA, Silvio Arturo. *El servicio personal de los indios en la Nueva España*. México: El Colegio de México, T. VI, 1994, p. 234 y, Archivo General de la Nación-México. Reales Cédulas Originales y Duplicados, v. D13, exp. 36, f. 41-3

40 NAVA SÁNCHEZ, Alfredo. Solemnidad y escándalo público: el juego del estatus en la celebración del Corpus

las calles por las que pasaría la procesión. Los indios fueron enviados de los pueblos de San Cristóbal, San Juan Teotihuacan, Zempoala, Apan, Tepeapulco, Tulancingo, Otumba y Pachuca. Lo mismo ocurrió en 1693 y 1694.⁴¹

Es necesario tener en cuenta estas actividades como parte de la dinámica de mano de obra, que en términos generales afectaron o desabastecieron hasta cierto punto la disponibilidad de indios para las minas, mientras que, para los trabajadores, pudieron servir de escape ante las malas condiciones de trabajo en los centros mineros, las cuales trataremos en el último apartado.

La voz de los forzados

COMO UNA FORMA de resistencia, los indios realizaron denuncias ante los representantes del estado español, bajo el principio de la tendencia proteccionista que distinguió la política de la Corona. Las declaraciones de inconformidad fueron variadas y con múltiples objetivos, que iban desde el descontento por las congregaciones, las quejas por la invasión de ganado y el trabajo en las minas.

Las quejas en torno a las congregaciones están en su mayoría expuestas por los indios chichimecas empleados en las minas de Zimapán. Ya que, al encontrarse en una región clasificada como frontera de guerra, en la que prevalecían los intentos de pacificación por medio de pesquisas y arrestos, la población se aminoraba continuamente y las cargas de repartimiento impuestos en los pueblos recién creados eran altas.⁴²

La invasión de las tierras de labor de las comunidades por parte del ganado de los hacendados provocó continuos descontentos entre ambas partes. En este sentido, tenemos un ejemplo en el pueblo de Tornacuxtla –donde la región era seca y estéril– ya que los indios argumentaban que sus tierras habían sido invadidas por el ganado menor de Álvaro de Carrión en 1599, estas condiciones obligaron a los habitantes del pueblo a depender cada vez más de la relación con las minas para su sustento.⁴³

En cuanto a las quejas por el trabajo en las minas, estas tenían como objetivo la reducción tanto de las tasas tributarias, como de las cargas de trabajo. Los argumentos que se empleaban para ello abarcaban desde la forma de conducirlos a los reales, hasta el regreso a sus pueblos. En cuanto a la forma en que eran reclutados, podemos ver que en muchas ocasiones los indios se quejaron de que algunas personas como los arrieros y pastores amenazaban a los indios, les robaban sus gallinas y los conducían por la fuerza

Christi en la ciudad de México, siglo XVII. En: CASTANEDA GARCÍA, Rafael (coord.). **Entre la solemnidad y el regocijo**: fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo hispánico. Zamora: El Colegio de Michoacán-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2015, pp. 223-254.

41 Archivo General de la Nación-México. General de Parte, v. 15, exp. 7, ff. 1-6. Archivo General de la Nación-México. General de Parte, v. 17, exp. 29, ff. 3-9.

42 Archivo General de la Nación-México. General de Parte, v. 2, f. 218-219v.

43 Archivo General de la Nación-México. Tierras, v. 64, exp. 1, ff. 113-121.

al servicio de las minas.⁴⁴ Al respecto podemos inferir que estos recibían un pago por la cantidad de indios que lograran capturar. Esta actividad se intentó frenar mediante continuas comisiones para aprehender a los que fueran descubiertos reclutando indios.

Otra práctica muy común fue el envío por parte del juez repartidor de una cantidad de indios superior a la que estaba estipulada, por lo tanto, los indios lograron que se expidiera una Real Cédula en donde se determinó que el conteo del repartimiento debía hacerse ante la presencia del diputado de minas.⁴⁵

Las inclemencias del tiempo y la dificultad de los caminos fue otra de las razones que motivaron las quejas, ya que muchas veces los indios tenían que pasar por ríos caudalosos y sufrir las inclemencias del tiempo. Los trabajadores argumentaban que no contaban con lugar donde albergarse o con la ropa necesaria, sin embargo, al parecer no se tomaron medidas contra esto.⁴⁶

Otro aspecto importante en cuanto a las quejas de los pueblos eran las relacionadas con el propio tipo de trabajo, ya que la faena dentro de una mina era compleja y riesgosa, en muchos casos los indios se quejaron de precarias condiciones de trabajo, ya que este era arduo y penoso en cada jornada, además de que se les forzaba a trabajar de noche en las minas. En 1640, después de una denuncia interpuesta por los indios de Ixmiquilpan sobre agravios y malos tratamientos que recibieron tanto en las minas de Pachuca como en Zimapán, lograron que se realizaran averiguaciones.⁴⁷

Otro ejemplo de esto lo encontramos en 1591, cuando un natural del pueblo de Zayula, que daba servicio a las minas de Zimapán dijo que “... *acudió con mucho trabajo y dificultad, así por la mucha distancia y peligro de camino, como porque allá le padecía en su salud y vio morir a muchos...*”. La comunidad refería que, si se tuviese que seguir yendo a las minas, se acabaría el pueblo totalmente.⁴⁸ En suma, se debe considerar que la actividad minera propició el aumento de los índices de mortalidad y en consecuencia la baja demográfica en los pueblos sujetos a las minas.

Como podemos observar en su mayoría las quejas se realizaron a nombre de todo el pueblo, sin embargo, existen algunas que atañen a familias o personas individualmente. Como en el caso de la denuncia interpuesta en 1692 en contra de Juan de Soto Montenegro por obligar a Antonia Josefa, sus hijos, nuera y nietos a asistir al molino de fundición, por lo que se ordenó a la justicia de las minas de Pachuca estar al pendiente del caso e imponer una pena de 200 pesos si se incurría de nuevo en la misma falta.⁴⁹

Otros mecanismos empleados por los mineros para retener a los trabajadores y que recibieron quejas fueron: el pago por adelantado, con lo cual se les obligaba a permanecer

44 Archivo General de la Nación-México. Indios, v. 3, exp. 117, ff. 39-40v.

45 Archivo General de la Nación-México. Reales Cédulas Originales y Duplicados, v. D5, exp. 575, ff. 127-135.

46 Archivo General de la Nación-México. Real Audiencia, v. 12, exp. 154, ff. 261-262.

47 Archivo General de la Nación-México. Indios, cont. 8, v. 13, exp. 357, ff. 291-292.

48 Archivo General de la Nación-México. Indios, cont. 8, v. 5, exp. 558, f. 155.

49 Archivo General de la Nación-México. Real Audiencia, v. 32, exp. 19, ff. 19-19v.

más tiempo del estipulado en el trabajo minero, la retención del salario y el endeudamiento al cobrarles las raciones de alimento que les correspondía.⁵⁰

Por último, es necesario mencionar que aparte de las quejas, los indios de repartimiento expresaban su inconformidad mediante el ausentismo, la huida y el abandono de sus comunidades para incorporarse al trabajo en las minas de forma libre o en cualquier otra actividad.

Conclusiones

EL FACTOR DETERMINANTE de la carencia de mano de obra forzada fue la catástrofe demográfica, la cual tuvo diferentes causas como, las epidemias, las congregaciones y la hambruna. Además, podemos decir que el sector minero vivió la consecuencia de la crisis demográfica, pero al mismo tiempo era un factor causante de la pérdida de muchas vidas y la desaparición de algunos pueblos debido a los largos caminos que tuvieron que recorrer los trabajadores forzados, las inclemencias del clima y las deplorables condiciones de trabajo en las minas.

El primer rango de influencia de la minería de Pachuca y Zimapán sobre la mano de obra de los pueblos aledaños fue amplio y flexible, pues respondía tanto a las necesidades de los mineros como a la de los indígenas. Sin embargo, es notoria la influencia que tenían las autoridades respecto a este tema, pues como se vio anteriormente, en varias ocasiones se preponderaban el interés sobre la Real Hacienda sobre la prosperidad y estabilidad de las comunidades indígenas.

Por último, pudimos observar el actuar de los propios indígenas al repartimiento, por un lado, intentando evitarlo por medio de la migración hacia los centros mineros, convirtiéndose así en trabajadores libres, o desviando el repartimiento minero hacia obras públicas y religiosas. Así mismo, se expusieron algunos argumentos presentados por pueblos y trabajadores para quejarse de los malos tratos que recibían.

Recebido: 31/08/2023

Aprovado: 31/10/2023

50 Archivo General de la Nación-México. Indios, cont. 17, v. 30, exp. 335, ff. 301-303.